Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 058/2021 de fecha 02 de julio de 2021

RESOLUCIÓN C.A. N° 058-007/2021

POR LA QUE SE AUTORIZA LA ELABORACIÓN Y SUSCRIPCIÓN DE UNA ADENDA AL CONTRATO N° 392/2019, SUSCRITO CON LA FIRMA CONSORCIO RENAL, EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1373/2021, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 28 de junio de 2021, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/DCS/N° 654/2021, de fecha 24 de junio de 2021, del Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, la solicitud de autorización para la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN"; y

CONSIDERANDO: Que, por Resolución C.A. N° 053-027/2019, de fecha 22 de octubre del 2019, entre otras cuestiones. se adjudicó la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", formalizándose a través del Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL, en fecha 25 de octubre del 2019;

Que, por Memorando DGM/DPE/N° 019/2021, de fecha 05 de marzo del 2021, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, solicitó el inicio de los trámites para la ampliación del 20% del monto, y extensión de la vigencia por término de 03 (tres) meses del Contrato N° 319/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL, informando lo siguiente: "*...el monto ejecutado al mes de febrero con la firma Consorcio Renal es de un 80%*". Así también, se adjunta la conformidad de la empresa contratista;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 281/2021, de fecha 24 de marzo del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó Dictamen Jurídico respecto a lo solicitado por el Administrador del Contrato, a fin de proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Memorando DGM/DPE/N° 035/2021, de fecha 15 de abril del 2021, el Departamento de Prestaciones Externas de la Dirección de Gestión Médica, remitió a la Dirección Jurídica, las

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilado
2021-10-18 09:26:30.119352-03

justificaciones requeridas para modificaciones al amparo del Art. 55° - Inciso b) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas";

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 384/2021, de fecha 15 de abril del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó la inclusión en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), y la emisión del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), para la ampliación del monto del Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL;

Que, por Dictamen DIJ/DDC N° 324/2021, de fecha 20 de abril del 2021, la Dirección Jurídica concluyó cuanto sigue: *"...resultaría jurídicamente viable la formalización de una adenda para la ampliación del 20% del monto del Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma Consorcio Renal, en el marco de la LPN SBE N° 97/2019, considerando que cumple con los presupuestos establecidos tanto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", como en la Resolución DNCP N° 5695/2019..."*. La conclusión continúa diciendo que: "*...la adecuación de las cantidades, montos y plazos de vigencia, así como los informes de ejecución y justificaciones son de exclusiva responsabilidad del Administrador del Contrato..."*;

Que, por Memorando CA N° 5000013937/2021, de fecha 28 de abril del 2021, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 275 "Servicios de Primeros Auxilios y Tercerizados", de la Actividad 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria, para el presente Ejercicio Fiscal por un monto de G. 6.715.800.000.- (Guaraníes seis mil setecientos quince millones ochocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1311/2021, de fecha 28 de abril del 2021, para la ampliación del Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL;

Que, por Memorando DOP/DCS/N° 420/2021, de fecha 30 de abril del 2021, el Departamento de Contratos y Seguros de la Dirección Operativa de Contrataciones, solicitó el parecer de la Gerencia de Salud, con relación a lo solicitado por el Administrador del Contrato, para proseguir con los trámites pertinentes;

Que, por Providencia de fecha 11 de junio del 2021, el Departamento de Prestaciones Externas, con el parecer favorable de la Gerencia de Gerencia de Salud, solicitó proseguir con los

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Mara
2021-10-18 09:26:30.119352-03

trámites para la ampliación del 10% del monto del Contrato N° 392/2019, equivalente a G. 3.357.900.000.- (Guaraníes tres mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos mil);

Que, la presente modificación encuentra su sustento legal en lo dispuesto en el Art. 55° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y la Resolución DNCP N° 5695/2019, emanada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Autorizar la elaboración y suscripción de una Adenda al Contrato N° 392/2019, suscrito con la firma CONSORCIO RENAL, en el marco de la Licitación Pública Nacional – SBE N° 97/2019 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE HEMODIÁLISIS PARA ASUNCIÓN Y GRAN ASUNCIÓN", para la ampliación de vigencia y monto del Contrato, conforme al Anexo, el cual se encuentra refrendado por el Secretario del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas, que consta de 01 (una) foja y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Establecer que las demás Cláusulas del Contrato N° 392/2019, permanecen invariables.---

3°) Autorizar a la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, la elaboración de la Adenda resultante al mencionado Contrato, en los términos de la presente Resolución.----------

4°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de la Adenda resultante, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017.----------

5°) Encomendar a la Sección de Seguros de Contrataciones dependiente del Departamento de Contratos y Seguros, la realización de los trámites correspondientes para la solicitud de la ampliación de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento del referido Contrato.----------

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

Departamento Técnico de Contrataciones
Vigilar
2021-10-18 09:26:30.119352-03

6°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos Administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar el pago correspondiente, conforme al marco legal vigente.----------

7°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal, correspondiente.----------

8°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

9°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/ta/jo.-

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAUJO, PRESIDENTE
DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA / ABG. MIGUEL ANGEL DOLDAN MARTINEZ
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LOPEZ / SR. ROBERTO BRITEZ FERREIRA
LIC. GUSTAVO RAMON ARIAS. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. MARCELO MARTINS BENEDETTI. Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

2021-10-18 09:26:30.119352-03

ANEXO

AMPLIACIÓN DE VIGENCIA

N° DE CONTRATO	EMPRESA	VIGENCIA ACTUAL	AMPLIAR VIGENCIA HASTA
392/2019	CONSORCIO RENAL	25/10/2021	**25/01/2022**

AMPLIACIÓN DE MONTO

ÍTEM	CÓDIGO DE CATÁLOGO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	CANTIDAD A AMPLIAR	MONTO A AMPLIAR (IVA INCLUIDO)
1	85121602-001	SERVICIO DE HEMODIÁLISIS	Unidad	Unidad	27.300	54.600	615.000	33.579.000.000	5.460	3.357.900.000
Monto Total Ampliado son guaraníes tres mil trescientos cincuenta y siete millones novecientos mil, IVA incluido.										**3.357.900.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Diego Ramírez
Jefe Dpto. Contratos y Seguros
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. MARCELO ARTAHS
Secretario del Consejo de Administración

Departamento Técnico de Contrataciones
Wjara